

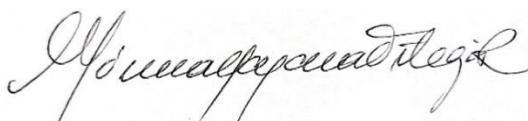


**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 77
Proceso	Ordinario de primera
Fecha	Mayo 3 de 2024
Hora inicio	9:13 a.m.
Radicado	253073105001 2022-00266 00
Demandante	Neil Edwin Pinzón Vargas Cédula de Ciudadanía: Calle 8 No.18-30 B/ Buenos Aires E-mail.: edwinpinzon15@gmail.com
Abogado	Dra. Johanna Cristina Grandas Ortega 368828 3022998372 Auto: se reconoce personería conforme poder verbal en audiencia
Demandado	Administradora de Pensiones y Cesantías Protección SA Dirección: Cra 13 # 26A – 65 de la ciudad de Bogotá Email:
Abogado	Legal Counselors Bussiness & Services Colombia Ltda. R.L. Luz Stella Gómez Perdomo, CC No. 52.693.392 Tarjeta Profesional No. 153.073 SUSTITUTO visible en el certificado de la Cámara de Comercio allegado antes de la audiencia: Dr. Cristian Alexis Malagón Almanza
Conciliación	Auto: <ul style="list-style-type: none">• Declarar fracasada y precluida la etapa de conciliación.• Seguir con las demás etapas de la audiencia
Excepciones previas	No se propusieron
Saneamiento	No se advierte nulidad alguna que invalide lo actuado.
Fijación de litigio	<u>Protección SA</u> solo aceptó el Hecho 1. como parcialmente cierto en lo que refiere a que la Sra. Magda Liliana Trujillo Pulido, falleció el día (09) de abril del año 2017.
Auto	1- Tener como probados los anteriores hechos relacionados 2- Se desecharán las pruebas a probar los anteriores hechos. 3- Se fijará en litigio en establecer si el demandante como compañero permanente, tiene derecho a la pensión de sobrevivientes que reclama con ocasión del fallecimiento de la señora Magda Liliana Trujillo Pulido (q.e.p.d.).
Pruebas	*Decreto de Pruebas del Demandante

	<p>Documental</p> <p>*Decreto de Pruebas Parte Demandanda.</p> <p>1. Documental 2. Testimoniales</p> <p>Sebastián Fabricio Romero Trujillo Nicolas Santiago Romero Trujillo Cecilia Pulido Perdomo</p> <p>3. Interrogatorio de parte</p> <p>Prueba Oficiosa</p> <p>Como prueba trasladada, ofíciase al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, a efectos de que se sirvan remitir el expediente digital proceso 253073184001201700310 de Unión Marital de Hecho, siendo demandante NEIL EDWIN PINZÓN VARGAS y demandado HEREDEROS DE MAGDA LILIANA TRUJILLO PULIDO.</p> <p>Lo anterior, atendiendo a que las copias allegadas con la demanda no son del todo legibles y además al escanearlas se han cortado las páginas.</p> <p>Por Secretaría tramítese el oficio e insístase con la consecución de la prueba para que esté incorporada con la debida anticipación para la fecha de la celebración de la próxima audiencia.</p> <p>Sin recursos</p>
Audiencia 80	21 de junio de 2024 9:30 a.m.
Hora finalización	9:32 a.m.



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez